



JUZGADO DE COLIMA "ES UN ÓRGANO INCOMPETENTE"

Pide Monreal al INE desacatar orden de juez que frena elección en el PJJ

Al momento van siete suspensiones contra la reforma judicial; han sido ignoradas

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Por considerar que se trata de "una intromisión grosera de un juez", el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, pidió al Instituto Nacional Electoral (INE) que no acate la orden de suspender provisionalmente la elección de jueces, magistrados y ministros, dictada por un juzgado de Colima.

En respuesta a la resolución dictada el pasado martes por el juez Francisco Javier García Contreras, titular del Juzgado Segundo de Distrito de Colima, que instruyó a frenar la operación de la reforma constitucional al Poder Judicial, Monreal Ávila afirmó que es un "órgano incompetente y sin facultades" para ordenar una acción de esta naturaleza.

Cuestionado sobre el tema, en conferencia en el Palacio Legislativo de San Lázaro, expuso que el INE "no debe actuar, porque surge de un órgano incompetente y de una intromisión grosera de un juez, de una jueza".

Indicó que "el INE puede continuar su trabajo, porque el juez violó el principio de legalidad, violó la Constitución y ninguna autoridad tiene la obligación de acatar una

decisión que es totalmente ilegal", insistió el legislador federal.

Por todo lo anterior —subrayó— "el INE puede continuar haciendo su trabajo, como nosotros lo hicimos aquí en la Cámara de Diputados y lo seguimos haciendo". Reiteró que el juzgado de Colima "no es competente, el órgano no tiene estas facultades ni legales ni constitucionales", anotó.

Hasta el momento suman siete suspensiones contra la reforma al Poder Judicial, mismas que han sido ignoradas por completo por las autoridades y por los legisladores.

La primera que se presentó fue la del 31 de agosto por la jueza Martha Magaña López, del Juzgado Tercero de Distrito de Amparos y Juicios Federales en el estado de Chiapas. La última es la de Colima, en la que el juez Francisco Javier García Contreras ordenó al Consejo General del Instituto Nacional Electoral "que se abstenga de implementar el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la elección por voto popular de jueces, magistrados y ministros, derivado de la entrada en vigor de la reforma judicial".

El juez federal ordenó también que se detenga el proceso de implementación de reforma judicial en otras autoridades involucradas, así como el proceso para la emisión de leyes secundarias y adecuaciones de las constituciones estatales.

Este último fallo se dio en el marco de que el INE ya comenzó esta semana el proceso electoral extraordinario para cumplir con lo que ordena la reforma constitucional al Poder Judicial para elegir por voto ciudadano los cargos del Poder Judicial.